



MUNICIPIO DE EL FUERTE
H. AYUNTAMIENTO 2017 - 2018



Dependencia: Coordinación De Ley De
Transparencia Y Acceso A La Información
No. de Oficio: 0021/2017
Asunto: Remisión
El Fuerte, Sin., a 25 de Enero de 2017


**DRA. ROSA DEL CARMEN LIZÁRRAGA FÉLIX
COMISIONADA PRESIDENTA DE CEAIP
CULIACÁN, SINALOA.**

Por medio del presente me dirijo a usted para enviarle un saludo muy afectuosamente y aprovecho la oportunidad para lo siguiente.

Anexo Acta de Instalación del Comité de Transparencia del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

Sin otro particular de momento, le reitero mi distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE,


LIC. R. ELVA ENCINAS BURBOA,
COORDINADORA DE LA LEY DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS



Lic. Novo Alemán

C.C.P LIC. FABIOLA VALLE SÁNCHEZ.-Delegada de CEAIP, Zona Norte, Los Mochis
C.C.P. ARCHIVO.

(698) 893 02 20
(698) 893 08 31

Palacio Municipal, 3 de mayo s/n
C.P. 81820
El Fuerte, Sinaloa

www.elfuertepushimague.com

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE EL MUNICIPIO DE EL FUERTE SINALOA

EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DIA VIERNES 13 DE ENERO DE 2017 SE REUNIERON EN LA OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN EL INTERIOR DE PALACIO MUNICIPAL, PLANTA ALTA, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, CON EL PROPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA DECRETO 548, EN EL ESTABLECIMIENTO DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, EN LA QUE ESTUVO PRESENTE LA LIC. ROSARIO ELVA ENCINAS BURBOA EN SU CARÁCTER DE ENLACE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO ANTE LA COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICAD DEL ESTADO DE SINALOA (CEAIP).

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA DECRETO 548, CAPITULO III, DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ART. 22 "PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES SEGÚN CORRESPONDA A SU NATURALEZA:

I.- CONSTITUIR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, ASI COMO VIGILAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A SU NORMATIVA INTERNA.

DE ACUERDO A LA PRSENTE LEY, EN SU CAPITULO II, DE LOS COMITES DE TRANSPARENCIA, ART. 61 "CADA SUJETO OBLIGADO CONSTITUIRA UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE DEBERA ESTAR INTEGRADO POR UN NUMERO IMPAR DE SERVIDORES PUBLICOS Y, EN SU CASO, DE PERSONAS DESIGNADAS POR EL TITULAR. ESTE ACTO DEBERA FORMALIZARSE MEDIANTE LA ELABORACION DEL ACTA RESPECTIVA"

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE ACUERDO AL ART. 66 DE LA MENCIONADA LEY, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- INSTITUIR, COORDINAR Y SUPERVISAR EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA MAYOR EFICACIA EN LA GESTION DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACION.

II.- CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE AMPLIACION DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACION DE LA INFORMACION Y DECLARACION DE INEXISTENCIA O DE COMPETENCIA REALICEN LOS TITULARES DE LAS AREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

III.- ORDENAR, EN SU CASO, A LAS AREAS COMPETENTES A QUE GENEREN LA INFORMACION QUE DERIVADO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEBAN TENER EN PÒSESION.

IV.-REQUERIR A LAS AREAS COMPETENTES UN INFORME EN DONDE EXPONGAN DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES DE NO EJERCICIO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES, CUANDO ACREDITEN ESTAR IMPOSIBILITADOS PARA GENERAR LA INFORMACION.

V.- ESTABLECER POLITICAS PARA FACILITAR LA OBTENCION DE INFORMACION Y EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION.

VI.- SUPERVISAR EL REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION, ASI COMO SUS TRÁMITES, COSTOS Y RESULTADOS.

VII.- PROMOVER LA CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS O INTEGRANTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA.

VIII.- ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y ACCESIBILIDAD PAR TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS O INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO.

IX.- RECABAR Y ENVIAR A LA COMISION, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTA EXPIDA, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION DEL INFORME ANUAL.

X.- SOLICITAR Y AUTORIZAR LA AMPLIACION DEL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 150 DE LA PRSENTE LEY; Y,

XI.- LAS DEMAS QUE SE DESPRENDAN DE LA NORMATIVA APLICABLE.

DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUEDA CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

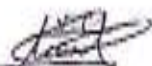
C. PROFR. LEONEL VEA GÁMEZ (SINDICO PROCURADOR)

C. LIC. FAVIÁN COTA VERDUGO (SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO)

C. JOSE MARCOS GIL PÉRALTA (COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS)

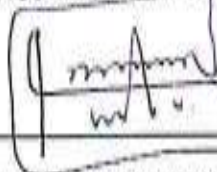
ENSEGUIDA, LA SERVIDORA PUBLICA ENLACE LIC. ROSARIO ELVA ENCINAS BURBOA, HACE UNA CLARA EXPOSICION DE MOTIVOS PARA LO QUE FUERON CONVOCADOS Y PRECISANDO LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ASI COMO SUS RESPONSABILIDADES, EL COMITÉ AQUÍ CONFORMADO, SE COMPROMETE A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LO QUE MANDATA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

A CONTINUACION, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE QUEDA LEGALMENTE CONSTITUIDO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE POR LOS ABAJO FIRMANTES



C. PROFR. LEONEL VEA GÁMEZ

SINDICO PROCURADOR



C. LIC. FAVIÁN COTA VERDUGO

SRID. DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JOSÉ MARCOS GIL PERALTA

COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS

EL SERVIDOR PUBLICO ENLACE



C. LIC. ROSARIO ELVA ENCINAS BURBOA